

INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Grupo C.
Grado en Derecho. UGR. 2014-2015.

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho de la Unión europea	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO Profesor de Derecho Constitucional 			Centro de Estudios "Peter Häberle" Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. Planta Baja. Correo electrónico: augustoaguilar@ugr.es Teléfono: 958248985		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Martes de 16 a 22 horas (Debido a las obras de la Facultad y con motivo de la deslocalización de los despachos, se ruega para las tutorías se solicite cita previa en clase o a través del correo electrónico)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE:			Grado en Derecho		
SE RECOMIENDA:			- Consultar semanalmente el Tablón de Docencia (PRADO)		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS					
EVOLUCIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DE LA UNIÓN EUROPEA. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA. EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA. RELACIONES CON LOS DERECHOS INTERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS. DERECHOS FUNDAMENTALES Y UNIÓN EUROPEA.					



COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Como bien saben los alumnos que se matriculan en Derecho, el Plan de estudios se ha adaptado al Espacio de Educación Europeo y se ha convertido en un Primer Grado de estudios superiores ordenado a través de lo que se ha conocido popularmente como “Plan Bolonia”.

Este plan de estudios viene esencialmente a cambiar la forma de medir y evaluar el trabajo en la Universidad, para que ya la superación de las asignaturas no se mida en virtud de las horas de trabajo del profesor (de horas de clase magistral) en las que el alumno no es más que un sujeto pasivo que recibe información que aprenderá en su casa de memoria, sino que se convierta en sujeto activo de su propia formación. Por ello este plan de estudios viene a medir las horas de trabajo del alumno, y no del profesor, y este último debe por tanto orientarlo en esas horas.

La cuestión esencial, a mi entender, de la metodología docente que acerca el “Plan Bolonia” a nuestras universidades se centra en que el profesor debe ser capaz de transmitir al alumnado las “competencias básicas” necesarias que necesite aplicar para superar la asignatura y formarse como persona. Estas “competencias básicas” no se ofrecen sólo en la Universidad, sino que se presume que los alumnos ya han introyectado un buen número de ellas en las enseñanzas anteriores que deben fomentarse en la enseñanza superior. Así las competencias básicas pueden definirse como *“la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”*; se trata, por tanto, de un “saber hacer”, esto es, un saber que se aplica, que es susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes.

Conforme a lo anterior la asignatura Derecho de la Unión Europea tiene los siguientes objetivos y competencias:

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

1. Que el alumno se desenvuelva con comodidad entre el conjunto de fuentes normativas de la Unión.
2. Que sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
3. Que conozca el detalle de las principales categorías jurídicas del derecho de la Unión y sea capaz de trazar su sistemática.
4. Que entienda y resuelva controversias jurídicas relativas a la interpretación y aplicación del derecho de la Unión.

II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNO.

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.



Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

Mediante el fomento de estas competencias, al finalizar el curso, se pretende:

☞ Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión del fenómeno de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico, contextualizados en la realidad internacional actual.

☞ Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

TEMARIO y ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA

TEORÍA:

1. Evolución histórica de la Unión Europea: la idea de Europa (pp.27- 43)

1.1 La idea de Europa



1.2 Evolución de la integración europea

2. Configuración político constitucional de la Unión Europea: pp. 45-61

2.1 La Naturaleza de la Unión Europea:

- Autonomía del Derecho europeo (diferencias con el Derecho internacional público): STJ Van Gend en Loos
- Primacía y Eficacia directa: SSTJ Primacía y Eficacia Directa
- La Comunidad de Derecho Europea
- El papel de los ciudadanos en el Derecho europeo

2.2. Objetivos, principios y valores de la Unión Europea (TUE de Lisboa)

- Explicar conforme al manual, especialmente artículos 2 (Valores), 3 (fines) y 6 (Derechos fundamentales) TUE
- Principios esenciales: Primacía, Eficacia directa, principio democrático, protección de los derechos humanos.

2.3 La Estructura de la Unión Europea

- La Unión Europea como Unión supranacional: La Comunidad de Derecho (STJ Les Verts)
- Doble legitimidad: principio democrático vs. Intergubernamentalismo
- Personalidad jurídica: artículo 47 TUE

3. El Estatus de Estado Miembro: (pp. 61-64)

3.1 Entrada

- Requisitos: Art. 49 TUE, Estado Europeo y Democrático; Valores arts. 2 y 6 TUE, Criterios de Copenhague 1993-1995
- Procedimiento de admisión: estrategia de preadhesión

3.2 Retirada Voluntaria:

- Artículo 50 TUE. Importante realizar una crítica sobre la posibilidad de salida voluntaria y la naturaleza constitucional de la Unión Europea

3.3 Suspensión de Derechos de los Estados: art. 7 TUE

- Causas y sentido de la cláusula de suspensión de Derechos
- Procedimiento
- Crítica

3.4 Cooperaciones reforzadas

- Art. 43 TUE
- Evolución de las cooperaciones reforzadas (su positivización en los Tratados)
- Procedimiento
- La idea de la Europa a la Carta, Europa de dos velocidades, Geometría variable... crítica o comentario

4. El sistema de gobierno en la Unión Europea

4.1. Características y principios (pp.163-179)

4.2 Consejo Europeo (pp.183-198)

- Evolución, naturaleza, composición, sistema de votación, funciones, Presidencia
- Crítica

4.3 Consejo (pp. 201-220)



- Evolución, naturaleza, composición, sistema de votación, funciones, Presidencia, formas de composición
- COREPER

4.4 Parlamento Europeo (pp. 243-269)

- Evolución, naturaleza, composición y sistema de elección, sistema de votación, funciones, Presidencia, formas de composición
- Crítica y principio democrático

4.5 Comisión Europea (pp. 221-240)

- Evolución, naturaleza, composición y sistema de elección, sistema de votación, funciones, Presidencia, formas de composición
- crítica y principio democrático
- Formas de responsabilidad política: relaciones Comisión- Parlamento europeo

4.6 Otras Instituciones (pp.309-340)

- Banco Central Europeo y el Sistema de Bancos Centrales
- Órganos consultivos

5. Fuentes del Derecho europeo

5.1 Derecho originario: Los Tratados (pp.349-361 y 385-390)

- Evolución de los Tratados y principales reformas
- Naturaleza de los tratados: normas jurídico-internacionales, dimensión constitucional y normas materiales
- Características:
 - Diversificación (PESC, Protocolos, Declaraciones, TMEDE...)
 - Supremacía: Tratados con terceros estados y control (218.11 TFUE, Dictamen TJ 1/09)
 - Eficacia Directa de los Tratados
- Reforma de los Tratados: *STJ Pringle 370/12*

5.2 Principios Generales (pp. 361-363)

- Constitucionales (Primacía, eficacia directa, principio democrático, Comunidad de Derecho (arts. 4 y 2 TUE);
- Principios jurisprudenciales: tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros

5.3 Principales fuentes del Derecho derivado: Actos típicos y atípicos (pp. 365-383)

- El derecho derivado
- Publicación y motivación

5.3.1 El Reglamento (pp. 370-373 y 390-392)

5.3.2 La decisión (p. 375 y 392)

5.3.3 La directiva (pp. 373-375, y 393-406).

- Naturaleza: la eficacia uniforme de la directiva y su dualidad
- tipos de directivas
- la eficacia directa de la directiva: SSTJ Van Duyn, C- 41/74; Becker; Marshall, C-152/84
- Efectos incidentales de las directivas en relaciones entre particulares: relaciones triangulares, efectos de sustitución y exclusión (SSTJ Wells; UNILEVER)

5.3.4 Recomendaciones y Dictámenes (p. 377)

6. Competencias de la Unión Europea (pp.67-83)



- Naturaleza: irreversibilidad y funcionalidad
- Principio de atribución competencial (arts. 4 y 5 TUE)
- Principio de subsidiariedad
- Principio de Proporcionalidad
- Protocolos sobre los principios de proporcionalidad y subsidiariedad, y sobre la participación de los parlamentos nacionales
- Tipos de competencias en el Tratado de Lisboa: exclusivas, compartidas, de apoyo o coordinación
- La Vis expansiva o doctrina de los poderes implícitos: límites.

7. Procedimientos normativos (pp.215-220, 226-240, 254-269)

7.1 Actos legislativos y actos no legislativos

7.2 Evolución de la potestad normativa de la Unión y procedimientos

- Procedimientos de consulta, de cooperación, de Dictamen conforme, de codecisión
- Procedimiento ordinario y procedimientos especiales en el Tratado de Lisboa

7.3 Procedimientos de delegación y ejecución por la Comisión

- la antigua Comitología
- Reglamento 182/2011 de control por los Estados de las modalidades de ejecución por la Comisión

8. Sistema jurisdiccional de la Unión Europea

8.1 Tribunal de Justicia de la Unión Europea (pp.269-290)

- Evolución del TJUE
- Instancias y estructura
- Composición y elección (estatuto de los jueces: independencia e imparcialidad)
- Competencias por instancias (recursos y casación)
- TJUE en la PESC y el Espacio Europeo de Libertad seguridad y justicia (CPJP)

8.2 Recursos y procedimientos (pp.437-463)

8.2.1 Recurso por incumplimiento

- Competencias del TJUE
- Objeto y finalidad del recurso
- Fase precontenciosa
- Fase jurisdiccional
- Sentencia y multa

8.2.2 Recurso de nulidad (legalidad)

- Competencias del TJUE
- Objeto y finalidad del recurso
- Legitimación activa privilegiada
- Legitimación activa no privilegiada: el recurso directo: condiciones, evolución de los requisitos de los particulares para interponer recurso
- Sentencia

8.2.3 Excepción de ilegalidad, recurso por omisión y responsabilidad extracontractual

- Evolución
- Competencias del TJUE
- Objeto
- Legitimación activa y pasiva
- Sentencia



8.2.4 Cuestión prejudicial

- de interpretación
- de validez
- funciones en el ordenamiento de la cuestión prejudicial
- procedimiento: órganos facultados y órganos obligados al planteamiento
- Doctrina del acto claro y aclarado (STJ CILFIT y STJ FOTO-FROST)
- Efectos y utilidad de las sentencias en la cuestión prejudicial

8.3 Tutela judicial efectiva en el derecho de la Unión Europea (pp.417-433)

- Cooperación leal: art. 4.3 TUE
- Principio de autonomía institucional (equivalencia y efectividad)
- Autonomía, primacía y eficacia directa (los derechos de los particulares)
- Nuevos poderes del juez nacional por influencia del Derecho europeo
- Carácter descentralizado del control jurisdiccional del Derecho europeo (control de comunitariedad)
- STJ Johnston
- Principio de autonomía procedimental (equivalencia y efectividad)
- Tutela judicial como principio general y como derecho (las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros) (muy importante relacionar la idea del juez nacional como juez comunitario, la tutela judicial efectiva y la eficacia directa)

9. Relaciones entre ordenamientos

9.1 Planteamiento del TJUE sobre las relaciones entre ordenamientos (pp. 409 y ss.)

- Autonomía y eficacia directa: Van gend en Loos
- Primacía del Derecho europeo: Costa c. Enel
- Relaciones entre normas: STJ Simmenthal e IN.CO.GE 90
- La validez de las normas europeas
- Primacía del Derecho europeo
- Eficacia directa (remisión al tema anterior en relación con la directiva)
- Ampliación del concepto de eficacia directa (el concepto de estado -STJ Foster)
- Principio de Interpretación Conforme: STJ FAccini Dori, límites y significado
- Principio de responsabilidad por incumplimiento: Sentencia Francovich, STJ Köbler

9.2 Planteamiento del TC español sobre las relaciones entre ordenamientos (pp.467-486)

- artículos 93 y 96 CE (DTC 1/92)
- Control de constitucionalidad de los Tratados europeos- Control de constitucionalidad del Derecho derivado (validez)
- Diferencia entre primacía y supremacía (DTC 1/2004)
- La teoría de los límites a la integración, los contralímites.

9.3 Participación de las Comunidades autónomas en la UE (pp. 489-506)

10. Los derechos fundamentales en la UE (pp.119-138)

10.1 Evolución de los Derechos fundamentales

- la protección de los derechos fundamentales como principios generales del Derecho
- tradiciones constitucionales comunes
- Tratado de Maastricht y Tratado de Lisboa

8.2 La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE)

- Evolución
- Contenido



- Eficacia y cláusulas horizontales

8.3 La firma del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) por la Unión Europea

- Evolución
- Problemas de articulación (STJ Melloni)
- Perspectivas de relación

ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno.

Se propone la siguiente actividad práctica.

Los alumnos crearán **grupos de trabajo de 5 o 6 personas** al inicio del curso.

El trabajo en grupo supone una práctica transversal durante todo el curso que será tutorizada por el profesor.

El trabajo debe dar respuesta a la siguiente hipótesis:

La crisis económica que sufren algunos Estados del Sur ha producido una verdadera crisis de legitimidad del proceso de integración europeo. Ello se ha debido a las medidas de austeridad impulsadas por determinadas instituciones de la Unión para luchar contra la crisis de deuda soberana y salvar el Euro. Entre estas medidas se encuentran, por ejemplo, la congelación de depósitos bancarios de los ciudadanos, reformas laborales, reformas en la administración, aumento de impuestos, congelación de salarios, privatización de servicios, suspensión de leyes de garantía de derechos sociales como la vivienda... Por ejemplo, a través de los mecanismos de rescate de los Estados cuya moneda es el euro (FEEF, MEDE, MEEF) se concede financiación a los Estados europeos que lo soliciten y cuya situación económica pueda poner en riesgo la estabilidad de la Zona Euro, a cambio de la imposición de "estrictas condiciones" macroeconómicas que son controladas por determinadas Instituciones, como la Comisión, el Banco Central Europeo o, en ocasiones, el Fondo Monetario Internacional (la 'Troika'). Este ha sido el caso de Grecia, España, Portugal...

Los alumnos, en grupos, deben realizar un trabajo, preferiblemente montaje audiovisual, o por cualquier otro medio, en el que se expongan, en menos de 15 minutos, las siguientes ideas:

- **Analice la situación de alguno de estos Estados y los mecanismos utilizados en la Unión Europea para su rescate.**
- **Analice a través de qué instrumentos normativos se han impuesto tales medidas. Piense en su valor normativo, su rango, su eficacia...**
- **Analice las Instituciones europeas implicadas en tales rescates .**
- **Analice si a través de tales medidas se está lesionando algún derecho fundamental o social de los protegidos por la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o por las Constituciones de los Estados.**
- **Busque un mecanismo político o jurídico para tratar de anular tales medidas y sus efectos**
- **Busque una posible alternativa para reforzar la integración europea, el Euro, o la legitimidad de las Instituciones políticas en épocas de crisis.**

El trabajo tiene que tener una extensión máxima de 15 minutos o de 15 páginas y se realizará durante todo el curso para ser entregado al final del cuatrimestre, el último día de clase.



Los grupos deberán asistir al menos a una tutoría para presentar el proyecto y apuntarse como grupo de prácticas.

La nota del trabajo se sumará a la nota del examen final

Los alumnos deberán entregar este día:

1. Un diario resumen (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en cd-rom), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias....

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La nota final será de 0 a 10 puntos.
- El 70 % de la nota final (7 puntos de la nota final) se obtendrá mediante la evaluación de los conocimientos teóricos a través de un examen escrito que constará de 7 preguntas cortas con espacio tasado.
- El 30 % de la nota final (3 puntos) se obtendrá mediante la evaluación del Trabajo Práctico (3 puntos) que habrá desarrollado el alumno en grupo a lo largo del curso.
- **IMPORTANTE:** en cualquier caso, la nota teórica (7 puntos) y la nota práctica (3 puntos) sólo se sumarán cuando se aprueben ambas partes (3,5 y 1,5 respectivamente). Ningún alumno superará la asignatura sin haber obtenido al menos un 3 en la parte teórica y un 2 en la parte práctica.
- El alumno que no apruebe la parte teórica deberá examinarse en septiembre de toda la materia. El alumno que no apruebe la parte práctica, deberá presentar en septiembre un nuevo proyecto, individual, en la fecha y hora establecida para el examen oficial extraordinario de septiembre. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre.
- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta se reflejará en las actas finales de la asignatura (febrero o septiembre) quedando limitada a un máximo de 4 sobre 10 puntos.
- En el supuesto de que la puntuación obtenida en la actividad práctica desarrollada durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 [NECEUGr](#)), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 [NECEUGr](#)).
- **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL:** 1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, **INCLUIRÁ TRES PREGUNTAS DE DESARROLLO OBLIGATORIAS, Y UNA PREGUNTA DE TIPO PRÁCTICO OBLIGATORIA.** El ejercicio conjunto se evaluará de 1 a 10. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (especialmente la elaboración del trabajo en grupo a lo largo del curso y la asistencia a clase). Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector.



METODOLOGÍA DOCENTE:

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.
- Asistencia obligatoria a la tutoría colectiva de explicación del proyecto práctico y a tutorías individuales de control del trabajo

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL para la preparación de la parte teórica:

- MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 7ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2012.
- DAMIAN CHALMERS (Et Alt), European Union Law, Cambridge University Press, última edición.
- LINDE PANIAGUA, E., BACIGALUPO SAGESSE, M., FUENTETAJA PASTOR, J. A., Principios de Derecho de la Unión Europea, Colex, UNED, 6ª Ed,

TEXTOS NORMATIVOS RECOMENDADOS:

- R. ALONSO GARCÍA, Las Sentencias Básicas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Thomson, 4ª ED.
- D.J. LIÑÁN NOGUERAS (Coord.): Textos jurídicos básicos de la Unión Europea, 1ª ed., Editorial LA LEY, Códigos Básicos, Madrid, 2011.

ES IMPRESCINDIBLE CONSULTAR SEMANALMENTE EL TABLÓN DE DOCENCIA ONLINE DE LA ASIGNATURA: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>

Pinchen sobre “PRADO”: “Tablón de docencia”

En el tablón se colgará la documentación imprescindible durante el curso, así como las notificaciones del profesor y la Evaluación de febrero y septiembre.

Es imprescindible acudir a clase diariamente con el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

